



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 370

Ref.: EXP- 1684/2021

(Concurso Cat. 5 – AC – Cs. de la Salud)

BAHÍA BLANCA, 08 de junio de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

El contenido de la Resolución CSU-091/2021, que crea un cargo categoría 5 del agrupamiento Asistencial C en el Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias de la Salud, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Asistencial “C”, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del área Administrativa del Departamento citado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento Asistencial C (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión Administrativa en el Departamento de Ciencias de la Salud. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 56.221,20 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos veintiuno con veinte centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: Dpto. de Ciencias de la Salud: dcs@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *10 y 24 de junio de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *25 de junio y 01 de julio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *14 de julio de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *14 de julio de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Santiago Néstor Mazzello (Legajo N° 8598)*, *Elena Anfiloffief (Legajo N° 14360)* y *Verónica Julieta Iglesias (Legajo N° 9718)* como miembros titulares y *Melisa Alarcón Basaldua*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

(Legajo N° 10970) *María Rosario García Mercapidez* (Legajo N° 13190) y *María Jesús Terrón* (Legajo N° 13162), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero* (Legajo N° 8057), como titular, y en calidad de suplente a *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo N° 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ciencias de la Salud, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 370

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo –Decreto 366/2006.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Conocimiento de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
- Redacción propia.
- Decreto 336/2017, Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Conocimientos de computación a nivel de usuario: manejo de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherente al Departamento de Ciencias de la Salud y de la Mesa de Entradas en particular.
- Conocimientos sobre funcionamiento y normativa del Consejo Departamental.
- Conocimiento detallado de las carreras y planes de estudios del Departamento de Cs. de la Salud.
- Conocimientos sobre Régimen de cursados, exámenes, materias de las carreras del Departamento.
- Conocimiento del Circuito administrativo del proceso de actas de cursado y promoción en período cuatrimestral, anual y semanal.
- Conocimientos sobre excepciones, reválidas y equivalencias de alumnos de pregrado y grado. Reconocimiento de equivalencias de materias realizadas por alumnos de la UNS en otras Instituciones de Educación Superior en el Exterior con convenio vigente o por programa de movilidad en alumnos de pregrado y grado.
- Conocimientos sobre el sistema de ingreso y nivelación para alumnos de las carreras de Medicina, Lic. en enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y formas de evaluación.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimiento sobre procedimientos y reglamentación sobre Concursos Docentes: Profesores, Asistentes y Auxiliares.
- Régimen de licencias del personal docente y nodocente: control y registro.
- Colaborar con la Secretaría Académica del Departamento en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día, actas y demás documentación.

Función:

Jefe/a de Supervisión del área Administrativa del Departamento de Ciencias de la Salud.

Principales acciones a desarrollar:

- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del Departamento.
- Atención de alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Manejo del sistema COMDOC II. Archivo y digitalización de documentación.
- Manejo del sistema SIU GUARANI: Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, pases de carrera, reincorporaciones y solicitudes de equivalencia.
- Gestión de actas de exámenes finales y cursados, excepciones, equivalencias y reválidas, certificaciones de programas y de planes de estudio.
- Tramitación de Concursos de Profesores y Concursos de Auxiliares de Docencia del Departamento en todas sus instancias.
- Recibir la documentación presentada por los postulantes en las inscripciones de Concursos / Llamados a Inscripción / Convocatorias de aspirantes; controlando que la misma se ajuste a la reglamentación vigente.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente para la confección del legajo personal.
- Atención de consultas del personal docente (renuncias, incompatibilidad, retención de cargos, licencias, etc.)
- Colaboración con la Secretaría Académica en gestión de planes de estudios, modificaciones y creación de carreras, así como en aspectos administrativos del funcionamiento de Comisiones Curriculares y Áreas.
- Controlar y actualizar y tener en orden el archivo de correspondencia y de legajos de personal docente, nodocente y de las áreas del departamento.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR